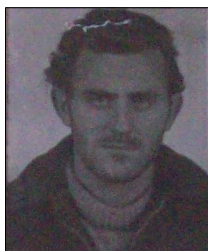


YOLDI ARCIET, Ángel María¹



Datos personales

Documento de Identidad: 1.626.945.
Credencial Cívica: QAA. 28.011.
Edad: 39 años.
Fecha de nacimiento: 25.11.1945.
Lugar: Departamento de San José.
Nacionalidad: Uruguaya.
Estado civil: Soltero.
Hijos:
Domicilio: Simón Bolívar N° 1408.
Ocupación: Maestro.
Alias: Roberto, Pancho, Facundo.
Militancia: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN-T).

Detención

Fecha: 11.08.1972.²
Lugar: En la vía pública, en Avda. Gral. Flores y Andrés Lamas.
Hora:
Circunstancia:
Reclusión: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (EMR N° 1).
Testigos:
Testimonios:
Atribuido a: Efectivos del Batallón de Infantería N° 1 (unidad captora).

Casos conexos: Estas detenciones se enmarcan en los operativos represivos desplegados en contra del Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros por las FF.CC. a lo largo de 1972. Desde la aprobación del Estado de Guerra Interno el 16 de abril de 1972 se intensifican las operaciones represivas que tienen como objeto la desmantelación del MLN-T.

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 677- 674.

² El Comunicado de las Fuerzas Conjuntas indica que fue detenido el 16 de agosto de 1972, sin embargo la documentación acumulada en la Carpeta del EMR N° 1 indica que la misma se produjo 5 días antes, el 11 de agosto de 1972.

Proceso Judicial

Suprema Corte de Justicia. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente Judicial Ángel María Yoldi.³

02.07.1971. Juzgado de Instrucción de 1er Turno. Es procesado por asociación para delinquir.

13.09.1971. Nota al Juez donde se informa que Ángel María Yoldi se fugó del Establecimiento Penitenciario.

00.10.1971. Paysandú. Juzgado de 2da Instancia 1er Turno. Es procesado por asociación para delinquir.

26.04.1972. El Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno ordenó la prisión de Ángel María Yoldi. Autos: Enrique Joaquín López y otros. Asociación para delinquir.

21.01.1973. Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno. Es procesado por “Conspiración seguida de actos preparatorios”, “Asociación subversiva”, “Co- autor de homicidio” y “Rapiña”. Luego toma intervención el Juzgado Militar de Primera Instancia de 4º Turno.

1975. Juzgado Militar de Instrucción de 3er Turno. Art 61 en relación al art 310 del C.P.O.

26.05.1977. Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno. Dictamina la ampliación de su pena.

16.08.1979. Se dicta sentencia de primera instancia y es condenado a 30 años de prisión y de 5 a 10 años de medidas de seguridad eliminativas.

04.06.1981. Se dicta sentencia de segunda instancia confirmando la de primera instancia.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 16.08.1984.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Circunstancia: Fallece a causa de un cáncer que no fue atendido debidamente. En 1981 comienza a tener las primeras sintomatologías, con la aparición de tumores, sin embargo al no ser atendido a tiempo y correctamente se aceleró el proceso de la enfermedad terminal.

Certificado de defunción: Firmado por el Dr. José A. Mautone.

00.08.1984. Inscripción en el libro de Anatomía Patológica (1984-1985), página 52. Número de registro: 84913, “Ángel María Yoldi Arciet”, NECROPSIA”⁴

Autopsia: El Dr. José A. Mautone realiza la autopsia del cuerpo de Ángel María Yoldi Aricet el 16.08.1984⁵:

“Montevideo, 16 de agosto de 1984:

SR. JUEZ DE INSTRUCCIÓN MILITAR DE SEGUDNO TURNO.

PRESENTE

De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Juez de Instrucción Militar de 2do. Turno,

³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Roberto Rivero Morales. Ficha Matriz N° 362, año 1985.

⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos.

⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1 Penal de Libertad) Carpeta del detenido N° (233).

se presenta autopsia en el cadáver de quien en vida fuera Ángel María YOLDI ARICET, de 37 años de edad, de sexo masculino, raza blanca.

Examen externo: [ilegible] (...).

El examen interno practicado, muestra pulmones [ilegible], congestivos, que trasudan un líquido [ilegible] sanguinolento, con focos de congestión y hemorragia.

Corazón, sin particularidades.

A nivel de abdomen, múltiples metástasis de un CARCINOMA. Estas metástasis asientan en la superficie [ilegible], en el interior del hígado, donde las mayores alcanzan un volumen de 35mms.-

(...) [ilegible]

Del estudio que antecede, surge como causa de la muerte: CARCINOMA INDIFERENCIADO (linfoepitelial), con metástasis múltiples y masivas.

Es todo cuanto tengo que informar al Sr. Juez de Instrucción Militar.

El Jefe del Servicio de Anatomía Patológica.

Jefe de Dep. Med. (Equip. A Mayor)

José A. Mautone.

Testimonios:

Atribuido a:

Casos conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁶

YOLDI ARCIET:- Ángel María.- (a) "ROBERTO". 320951 26.04.1971.

Pront. de Id. Crim.

Prontuario 1.626.945 C. Cív. QAA.- 28.011.-

Pasaporte Cpta. Asunto

Cédula de Ident. del Interior 23.139 (Florida).

Ocupación Maestro.-

Organización Terrorista del "Movimiento de Liberación Nacional" ("Tupamaros").-

FALLECIDO

Domicilio Calle Juan Spikerman No. 2184.- (año 1971).- Calle Simón Bolívar No. 1408.- (Junio/ 971).

Datos personales oriental; soltero; de 25 años de edad (Junio/ 971); hijo de José y Manuela.- nacido el día 25 de noviembre/ 945 en Montevideo;

Fecha de iniciada 26 de abril de 1971.-

OBSERVACIONES

IV/971: -Según Parte Especial de Información (I) N. 48/971 el causante se domiciliaría en Montevideo, en la misma finca del sedicioso procesado (...) y del liberado (...).- Se establece que en oportunidad se habría manifestado partidario de las acciones delictivas de los "Tupamaros".- (Ver Parte del E.M.G.E.- Depto. E.-II-Modeo- 031000- ABR/971-JT-.43 (apm).- El causante fue detenido, conjuntamente con Enrique Joaquín Lucas López, (...) el día 25 de Junio de 1971, próximo a la esquina

⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

que forman las Calles Yaro y Durazno, por personal del Depto. No. 5 y del Escuadrón de Prevención, en averiguación, en relación a su posible vinculación con grupos extremistas.- Al ser allanado el domicilio del causante, se ubicó

HOJA N° 2

OBSERVACIONES

algún material relacionado con la Organización Terrorista del "Movimiento de Liberación Nacional" ("Tupamaros"). El mismo al ser detenido portaba una arma de fuego.- Interrogado, manifestó:- Qué había vivido en la finca de la Calle Juan Spikerman No. 1442, conjuntamente con (...), el que fuera procesado por actividades subversivas y (...)- El causante, al igual que los nombrados (...), fueron reconocidos por algunas personas, como integrantes del grupo de sediciosos que poco tiempo atrás asaltarán un local de la Empresa "Manzanares S.A" ubicado en la Calle Chimborazo 3771, oportunidad en que fuera muerto por dicho grupo, un funcionario de la Guardia Metropolitana.- El día 2 de Julio de 1971, el Juez Ldo. de Instrucción de 1er. Turno, procesó al causante por el delito de "Asociación para delinquir".- (Ver Oficio No. 492 de fecha 2 de Julio de 1971 del Dpto. No. 5).-lac.- 6/9/971: Se establece que en la fecha fugó del Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas conjuntamente con ciento cinco sediciosos y cinco delincuentes comunes.- El causante fue detenido el día 16 de octubre de 1971, en el interior de la República, conjuntamente con (...)- lac.- Ampliando la anotación que antecede, se hace constar, que el causante y su compañero fueron detenidos en las inmediaciones de la Playa Municipal de Paysandú por una patrulla del Ejército Nacional.- En tal oportunidad los mismos hicieron uso de sus armas de fuego contra el personal Militar, el que repelió la agresión en igual forma, resultando herido el nombrado (...)- El causante y (...),

HOJA N° 3

portaban documentos falsos y abundante material relacionado con el "MLN".- Por así haberlo dispuesto el Juez Ldo. de 1ra. Instancia del Depto. de Paysandú (1er. Turno), el día 23 de Octubre/971, el causante y su compañero fueron trasladados a Montevideo.- (Ver Oficio Nro. 5478 de fecha 10 de Noviembre/971 de la Jefatura de Policía de Paysandú).- lac.- 21/I/972:- Se establece que el causante se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas.-lac.- Ampliando la anotación de fecha 16 de Octubre de 1971, relacionada con la detención del causante y de (...), se hace constar, que el causante fue procesado el día 16 de Octubre de 1971 por el Juez Ldo. de 1ra. Instancia de 2do. Turno del Depto. de Paysandú, por los siguientes delitos: -"Auto- evasión"; "Tenencia de documento público trámite falso" y "Desacato".- lac.- 12/4/72: -Evadido del Penal de Punta Carretas en compañía de 14 sediciosos y 10 delincuentes comunes.-apm.- 10.6.972:- Según Parte Especial de Información (I) No. 167/972 del Ejército Nacional se solicita la captura del causante.- apm.- 5/IX/972:- Según Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas Nro. 432 de fecha 19/VIII/972, informa que el día 16/VIII/972, en la intersección de la Avda. Gral. Flores y Andrés Lamas fue detenido el causante quién portaba una lista de Oficiales de las Fuerzas Conjuntas sindicados para ser asesinados.-cri.- 15/11/972:- Por informe del SID (Dto. I s/n y s/f se informa que se halla detenido en el Batallón de Infantería No. 8 de la Región Militar No. 3.- apm.- 15/12/972: Referente a la anotación de fecha 12/4/972.- Ídem Parte Periódico de Información de E.M.G.E. N° 4/972 del 18/4/972.- ec.-

6/2/973

HOJA No. 4

Por Comunicado No. 734 del 5/2/973 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se informa que el causante fue procesado por la Justicia Militar por los

delitos de “Atentado a la Constitución en el grado de conspiración seguido de actos preparatorios”; “Autoevasión” y “Asociaciones subversivas”.-apm.- 16/2/973:- Por Comunicado No. 741 del 16/2/973 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas se informa que el causante designó a (...), encargado del grupo que procedió al asesinato del Coronel de Artillería Don Artigas G. Álvarez Armellino.-apm.- 6/10/1974:- “El Día” del 11/8/74.- Figura en una nómina de funcionarios sumariados pertenecientes al Consejo de Educación Secundaria publicada por el CONAE y que se encontraron en la situación prevista por el art. 60. de la Ordenanza 11 (delitos de lesa Nación, C.P.M. o delitos incompatibles con la actuación en organismos decentes).- Carpeta No. 6500.- apm.- 24/VI/975:- Por resolución del Consejo Nacional De Educación de 21/I/975 fue destituido de su cargo.- Carp. de Asunto 6500.-lac.- 30/8/975.- Se inf. Por Memo. N° 1109 a la División II del Estado Mayor.-jdc.- 12/II/76.- Ref. Com. de Prensa No. Anotaciones de fecha 2/VII/71 y 16/X/71. Ver Asunto 1-1-3-4.-Lbm.- 30/6/976: En 1970, se establece que es afiliado al Movimiento Coordinador de Magisterio.- 4-1-6-26.- ajcs.- 2/VII/976:- A la fecha de 25/VII/975, se encuentra detenido en el Est. Militar de Reclusión No. 1- Libertad- Depto. de San José. (Of. 323/975 de 18/VIII/975 del EMR No. 1).- Cpta. de Asunto 5001/64- No. 5.-lac.- 1ro./X/982: Es visitado en el Penal de Libertad- EMR N° I por sus hermanos Washington Gustavo, María del Carmen y José Alberto Yoldi.- Asunto N° 1-1-16-28.- EMC/ni.-

ABRIL 1983- REVISADO- R 56

HOJA Nro. 5.-

3/8/984: J- 17/2400/984.mfp.- 31/I/85:- Por Oficio 031/B/84 del 3/I/85 de Policía Militar del E.M.E., se informa que el titular falleció con fecha 20/VIII/984.- Ver Asunto 8-2-9-487.- rba 1/2/985:- Se ha registrado una intensa campaña exigiendo su liberación dado su grave estado de salud por parte de la Intersectorial, el Frente Amplio, y la mayoría nacionalista de Florida, según el SAUMI No. 9 del 1/ al 31/7/984 de Jef. Pol. Florida. Ver Asunto 11-2—975. mfp.-

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R71

REV. 2000- R 230

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.⁷

FALLECIDO

No. 235802

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Prontuario General de Información

NOMBRE

Ángel María Yoldi Arciet.

Grupo Tupamaros.

C.I. 1.626.945.

CAUSA:

Asociación para delinquir.

Serie V. 4343

Individual dactiloscópica

Sección V.MM 2442.

Montevideo, 14 de julio de 1971.

⁷ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

Filiación tomada el 25 de junio de 1971.
 Ángel maría Yoldi Arciet.
 Hijo de José y de Manuela.
 Nacido en: R.O.U. Dpto: San José.
 El 25 de 11 de 1945. Edad aparente 25 años.
 Profesión: Maestro. Estado civil: soltero. Lee y escribe.

<p>CUTIS: <u>Blanco</u>, trigueño, achinado, mulato, negro. CABELLO: castaño oscuro, semioscuro, claro. <u>Rubio</u>, oscuro, claro, amarillo. Rojo oscuro, vivo, rubio. Canoso. FRENTE: <u>Inclinada</u>, <u>fugitiva</u>, mediana, vertical. PERFIL: <u>ondulado</u>, convexo, recto. ALTURA: pequeña, mediana, <u>grande</u>. CALVICIE: frontal, fronto coronal. PART. CEJAS: Relación: juntas, <u>separadas</u>. Posición: altas, <u>bajas</u>, medianas. Forma: <u>arqueadas</u>, rectilíneas, oblicuas internas, <u>oblicuas</u> externas. Dimensión: cortas, largas, medianas. Finas, <u>anchas</u>, medianas. PART. BOCA: <u>Pequeña</u>, mediana, grande. Comisuras: horizontales, <u>levantadas</u>. Usa bigote, afeitado</p>	<p>LABIOS: <u>Finos</u>, medianos, gruesos. <u>Con bordes</u>, sin bordes, <u>finos</u>, gruesos. PART. OREJAS: pequeñas, medianas, <u>grandes</u>. PART. LOBULOS: <u>Libre</u>, adherido, deformado. PARPADOS. Cubiertos, <u>descubiertos</u>. PART. NARIZ. Pequeña, mediana, <u>grande</u>. Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, <u>convexo recto</u>. BASE: <u>Horizontal</u>, levantada, bajada. PART. MENTON. Fugitivo, vertical, <u>saliente</u>. PART. OJOS: Iris izquierdo. Azul claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano. <u>Verdoso</u>. Marrón. Pigmentación: amarilla, anaranjado, <u>castaño</u>. PART. ESTATURA 1 metros 73 centímetros.</p>
--	---

Domicilio: Simón Bolívar esq. Rivera. N° 1408. Sección 10°
 V 4343.
 V 2442.
 M 5.

“El indicador” 235802.
 25/VI/71

(...)

PROCEDIMIENTOS Y ARRESTOS SUFRIDOS.

Fecha de entrada: 2.7.71

Causa: Asociación para Delinquir.

Lugar del hecho: J.E.

A disposición de que autoridad: Juez de Instrucción de 1er Turno.

ARRESTOS, PROCESOS Y ANTECEDENTES.

Del N° 235802

Ángel Yoldi.

Julio 2 de 1971. Asociación para delinquir. DII. Juzgado de Instrucción de 1er Turno.

[ilegible]

Setiembre 6 de 1971. En la fecha, el causante fugó del Penal de Punta Carretas.
 Marzo 16 de 1972. El Juez Letrado de Inst. de 1° Turno por oficio N° 562 asunto de setiembre N° 24883, solicita la captura del causante.
 Abril 12 de 1972. En la fecha el causante fugó del Penal de Punta Carretas.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁸

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE		155452-6	Fs. 1
S.I.D			
YOLDI		Ángel	
Apellidos		Nombres	
DOCUMENTOS: C: C			
Serie	Nro.	Dpto.	
OTROS DOC.:			
Pasaporte	Lib. Enrol.	Etc.	
NACIMIENTO:			
Fecha	Lugar		
DOMICILIO			
Calle	Nro.	Teléf.	Ciudad o localidad
PROFESIÓN U OCUPACIÓN:			
LUGAR		CARGO	
IDEOLOGÍA POLÍTICA		CLASIFICACIÓN	
DATOS COMPLEMENTARIOS			
	Est. Civil	Cónyuge	
Tío del recluso: SYLMAN, Guillermo.			
Otros familiares			
Fecha	Documentos	155452	Antecedentes a registrar Fs. 2
13.6. 83	0663/80	16.6.80.	Visita en el EMR.1 al recluso N° 1123
	Pág. 7	SYLMAN, Guillermo. Eval: A-1 (M)	

Confecionada el 25 de setiembre de 1971 (P)		Fs. 1
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		155453-4
S.I.D.		
YOLDI ARCIET		Ángel María.
Apellidos		Nombres
Alias: Pancho (a)	Facundo. Roberto	
DOCUMENTOS: C/C: QAA 28011 (2) C/I. 1.626.945	23.139 (Florida) (6)	
OTROS DOC.:		
Pasaporte	Lib. Enrol.	Etc.
NACIMIENTO: 27 años 25/11/943 Uruguay (4)		
DOMICILIO: Simón Bolívar 1420 (1971) (5)		
Simón Bolívar 1408.		
Rodó 887 (Florida) (3)		
PROFESIÓN U OCUPACIÓN: maestro.		
LUGAR		CARGO

⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 346. Rollos 346_2389.1985 a 346_2398.1985.

IDEOLOGÍA POLÍTICA

CLASIFICACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS: soltero (7)

		Est. Civil	Cónyuge	Hijos
<i>Otros familiares</i>				
Fecha	Documentos	155453	Antecedentes a registrar	Fs. 2
26-6-71	M-JPM		- Detenido en las inmediaciones del domicilio del Sub Jefe de Policía, en circunstancias que se encontraba con otros 5 NN, que fueron también detenidos por el personal del Dpto. 5. Se le incautó en esta oportunidad anotaciones varias. Fue reconocido Además como el que manejaba la camioneta en el asalto a la suc Manzanares de Chimborazo donde mataran al Sgto. Custodio Rodríguez. Con fecha 1° de julio fue procesado por el delito de ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR. (P)	
10/XI/971	B 79-D66		6.IX.971: En la fecha se fugo del Penal de P. Carretas (N)	
17/X/71	72/214		En el día de ayer fue detenido por una patrulla Militar en Paysandú, conjuntamente con Jorge Pedro ZABALZA WASHMAN. (N).	
9/11/71	21-18		Detenido la 1era vez: 25/VI/971, procesado el 25/VI/971	
5/I/72			(J.Inst 1er. Turno) Abog. Def: FABRI.	
12/4/72	d-742		Segunda detención: 17/X/971, Procesada por J. Let de Paysandú (N)	
10/12/71	21-15		Se fuga el día de la fecha, junto a 19 más (GG)	
27/10/71	D 21-4		“	
12/4/72	Inf de radio		Se repite lo antes dicho (NN)	
D 2201			En la fecha se requiere su captura por haberse fugado del P Carretas el (ilegible)	
13/4/72	692		(CC)	
12/4/72	D. 742			
21/4/72	Doc. 734			
29/4/72	D-916			

FICHA COMPLEMENTARIA

	Documentos	155453	Antecedentes	Fs. 3
Fecha	Origen			
16/6/972	Doc. 1827		Designado para integrar un grupo Tatúno de de la Col. 27 que formaría junto a (...), y 2 clandestinos de Colonia (NN).	
Monte	Carp "A"		- Es recapturado por tercera vez, encontrándosele en su poder una lista con nombres de Oficiales de las Fuerzas conjuntas sindicados para ser asesinados. Indica (1)	
12/8/1972	P. Mensual		Permanece en una Unidad de las FF.AA. Integrante del Estado mayor del MLN (J)/ Indica (1)	
	J.P.M D. 3360		Indicado como integrante de la Col. 7 (DD)	
23/X/972	D. 3705 R/D			
14.9.72	3033			
P.E.I 154/72				

14.9.72	3031	Local "Ruth" calle Colombia 23 casi EE. UU Sangrila (Sic) (DD)
22.3.73 Anexo 2	423 JPM PM	Procesado en febrero de 1973, por los delitos de "Atentado a Constitución en grado de Conspiración seguida de actos preparatorios", "Auto-evasión" y "Asociaciones Subversivas" (DD)
31.6.72	2815	Detenido 16. Oct. 71. Causal "Falsificación Certificado Público". Personalidad. Carácter Fuerte. Peligrosidad mucha. Integración por convencimiento. Grado fanático. Func. Col 20/30 norte. Zona Paysandú. Sector Militar. Actitud interrogatorio. Colab ninguna. Conducta regular. (Ilegible) Seguridad máxima. Aislamiento Medio (DD).

FICHA COMPLEMENTARIA

Fecha	Documento	155453	Antecedentes	Fs.4
20.7.72	Doc. 524		- Fue detenido junto a Zabalza, Jorge Pedro en momentos en que una patrulla del Bn.I.8 al exigirles documentación se produce un tiroteo resultando Zabalza herido. Este estaba fugado.	
21 (ilegible)	2641		Transcripción de un documento incautado al referido extremista. Consta de un informe sobre Militares, policías y [ilegible]	
9/7/73	D. 1502		- Se encuentra detenido en el E.M.R. N° 1 (Libertad) (GG)	
2.10.75	D.1775		Según oficio N° 818/975 del Juzgado Militar de Instrucción de 3er Turno, se decretó su procesamiento y prisión por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el art 61, en relación al Art 310 del C.P.O (Coautoría de Homicidio) Evaluación: A-1 (Z)	
20/V/977	D. 0475 PME		- Figura en una nómina de privados de libertad en el ámbito del Ejército al 6/Agosto/976. Lugar De reclusión: EMIR N°1. Eval. A-1 (P)	
Fecha [Ilegible]	Documentos	155453	ANTECEDENTES A REGISTRAR	Fs. 5
12. XII. 77	1320 PME		-Figura en una nómina de Movimientos de Recluidos. Procesado. Fecha 24.10.77. Causa: Ampliación de Procesamiento, "Prima Faccie", Art 61. CPO rem. Art 344. CPO. Juez: J.M.I 3er T. Fecha Det 11.8.72 (P)	
16.2.82	D. 5757/81 82		- Figura en una relación de la Corte Electoral, de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se encuentran comprendidos en el Art 1, Literal "B" Acto Institucional N° 4, con	

16.02.82	D. 60004/81 65	prohibición de ejercer el derecho de voto. (Procesados por delitos de "LesaNación") Evaluación A-1 (VL) Indica (2) (3). - Se encuentra comprendido en el Art. 1° literal b) del Acto Institucional N° 4, por haber sido Procesado por delitos previstos en C.P.M 60 (V) C.P.O 150, 132 (ilegible) 6, 137, 184. EVALUACIÓN A-1 (LA)
Fecha 06.05.82	Documentos 14.543/82	155453 Antecedentes a registrar Fs. 6 - Mencionado página/s 350 del libro "TESTIMONIO DE UNA NACIÓN AGREDIDA" -EVALUACIÓN: a-1 (GM) (LA)
10.2.63	D. 24324 Pág 102	FECHA DE DETENIDO: 11.8.72. UNIDAD CAPTORA: Bn I. 1. CONDENADO: 30 años. FECHA LIBERTAD PROBABLE: 11.8.2002. M.S.E 5 a 15 años: Art 60 (V), 60 (XI), 1, 2, 3, CPM; 132, 6; 137; 184; 61; 310; 311; 312; 47; 61; 171; 61; 344 CPO. Eval. A-1 (FE).
14.5.83	0663/80 Pág 3	- 16.6.80. Indica Ídem Doc. 261.36/83, aportando que es visitado en el EMR. 1 por (...). (Novia). Eval: A-1 (M)
[ilegible]	[ilegible]	[ilegible]
Fecha 9.9.83	Documentos 29180/4	155453 Antecedentes a registrar Fs. 7 12.03.72: En la fecha se fugó del Penal de Punta Carretas. Eval. A-1 (ME)
24.11.83	32231/109 Al 117	Acta de fecha 28.6.71 por integrar el M.L.N Declara vinculaciones con (...). Eval: A-1. Ind 4 al 7
21.2.84		[ilegible] Ingresó al E.M.R, N° 1: 01.11.72. Durante su reclusión en este establecimiento [ilegible] Abogado Defensor: Dr. Hugo FABRI. [ilegible]
Fecha 5/5/984	Documentos	155453 Antecedentes a registrar Fs. 8 Se contestó Memo. (A) N° 848/984 para el Dpto C-2 ESMACO (SS)
5.5.84	8402972/02	"RADIO BERLÍN". En su audición del 24.4.84 Se informa que entidades de Derechos Humanos reclamaron un "tratamiento humanitario" para el causante, quien se encuentra en estado grave internado en el Hospital Militar. Eval. B-2 (SI)
25.05.84	4680/72 Pág 26	21.04.72: Por Requisitoria N° 13/72 de la fecha se solicita su captura por haberse fugado del Penal de Punta Carretas el 12.04.72 y sabérsele Integrante del MLN. Requerido N° 242. 12.8.72: En la fecha fue capturado. Eval: A-1 (AD)

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.⁹

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha
YOLDI	ARCIET	31155	Ángel	María	16-10-72

“Alias” C: I: de: Montevideo C.C Serie: Nro:
Nacionalidad: Oriental Est. Civil: soltero Fecha. Nac/ Edad: 25-11-45
Lugar: San José
Reg. Fot: Indt Dact: Estat: 1.73 Peso: (ilegible)
Cabello: rubio Ojos: azul verdoso Cejas: rubias Nariz: recta.
Otras señas:
Domicilio: Simón Bolívar 14 (ilegible). Entre / casi: Rivera.
Ocupación: Maestro Dirección trabajo: Guerra y Gral. Flores.
Nombre esposa/concubina: No tiene.
Nombre hijo: No tiene.
Ver ficha de [ilegible]
PEI 80 [ilegible]

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha
YOLDI	ARCIET	31155	Ángel	María	16-10-72

Antecedentes: Remitido el 2 de julio de 1971 por ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR, se fugó del Penal Pta. Carretas el 6 de set. 71. Fue nuevamente capturado y remitido el 16 de octubre por AUTO-EVASIÓN-DESACATO Y TENENCIA DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO- Se fugó (ilegible) 12 de abril 1972. Actualmente integraba el Cdo de la Orga en Montev.
En el momento de su captura llevaba una lista de [ilegible] de las FF.CC sindicados para ser asesinados.

Ver comunicado de las FFCC 432-19 [ilegible]

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha
YOLDI	ARCIET	31155	Ángel	María	16-10-72

Antecedentes: Procesado por: Asociación para delinquir. Se fugó el (ilegible) de 1971. Cae en Paysandú y lo procesan: Asociación y Desacato. Procesado por la Justicia Militar por: “ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN GRADO DE CONSPIRACIÓN SEGUIDO DE ACTOS PREPARATORIOS”, AUTOEVASIÓN” “ASOCIACIONES SUBVERSIVAS” (Com 734 del 5/II/73)
Vinculación con el Asesinato del Sr. Cnel. Artigas Álvarez, según [ilegible] N° 741 del 16/II/73.

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha
YOLDI	ARCIET	31155	Ángel	María	5.X.972

Antecedentes: Integrante de la columna 20/30 Norte Zona, Paysandú, sector Militar. Estando detenido en el P. Punta Carretas, participó en la fuga masiva que tuvo lugar el

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 615. Rollos 570_1300 a 615_1301.

6 de setiembre de 1971. Participó en la proclama en ómnibus de Casablanca y en una rapiña realizada a una casa de Remates. Fue capturado el 16 de oct-971, junto a Jorge Zabalza, quien resultó herido. Traslado nuevamente al Punta Carretas. El 12 de Abril de 1972 vuelve a fugarse de dicho Penal Penitenciario. Procesado por: **FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO PÚBLICO**".
[siguen huellas dactilares]

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1° Penal de Libertad) Carpeta del detenido N° (233).¹⁰

233
FALLECIDO
YOLDI
ANGEL MARIA
(..).
Hoja 1.-
E.M.R. N° 1.-
Mojón 301.-
Div. Reclusión
Sección S-1.-

I.- DATOS PATRONIMICOS

A – APELLIDO – NOMBRE

1- APELLIDOS: YOLDI ARICET Recluso Nro. 233
2- NOMBRES: Ángel María

B – FECHA DE NACIMIENTO: 25 de noviembre de 1945

C – NACIDO EN: San José

D – ESTADO CIVIL: Soltero.-

E – CED. de IDENT.: no tiene de Florida.

F – CREDENCIAL CIVICA:

II.- CAUSALES DE RECLUSIÓN

A – FECHA DE DETENCIÓN: 11-08-972.- FECHA DE PROCESAMIENTO:

B- 1- MOVIMIENTO.- 2- COLUMNA.- 3- SECTOR.- 4.- ZONAL.- 5.- RESPONSABILIDAD.- M.L.N.

C.- FECHA DE VINCULACIÓN: 1971. Se desvinculo en 1972.

D- ACTIVIDADES COMPROBADAS: Fugado. Se presume haya integrado el grupo que último al Sr. Cnel. ALVAREZ. [En la Ficha de Identificación de Detenidos, realizada por el Batallón "Florida" de Infantería N° 1 se informa que dicho delito no ha podido ser probado],

E.- FORMULA K: C. Max. Med.

F.- TIPIFICACION:

ABOG. DEFENSOR: Dr. Hugo FABRE.

G.- JUZGADO: J.M.I. 3er. Turno.

H.- 1.- SENTENCIADO: 30 12 a Seg.

2- PENADO: 30 a 5/10 Seg.

I.- FECHA DE INGRESO AL EMR 1:

J- 1- UNIDAD CAPTORA: Bn. I.

No.1

2.- UNIDAD DE PROCEDENCIA:

K- ALIAS:

III.- CONDUCTA CARCELARIA EXPEDIDA

A.- SOLICIADA POR:

B.- EXPEDIDA EL:

C.- CALIFICACIÓN:

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 469. Rollos 469_1235 a 469_1353.

IV.- CONFORMACIÓN DE LA FAMILIA

- A.- 1- NOMBRE DEL PADRE: José YOLDI
2.- EDAD: 53 años.- 3- OCUPACION: Obrero
- B.- NOMBRE DE LA MADRE: Manuela ARICET
2- EDAD: 52 años.- 3.- OCUPACION: Labores.
- C.- NOMBRE DE LOS HERMANOS EDAD OCUPACION
- | | | |
|------------|----|---------------|
| José | 32 | Obrero |
| Carmen | 20 | Labores |
| Washington | 27 | Detenido Lib. |

(...).

[La carpeta contiene además: listado sobre las visitas recibidas durante su reclusión. Planilla de “Sanciones disciplinarias impuestas al Recluso N° 233” desde 1972 hasta 1984. Ficha de Identificación de Detenidos, realizada por el Batallón “Florida” de Infantería N° 1. Listado de “Relación de efectos personales pertenecientes al paciente Ángel Yoldi internado en el Celdario del H.C. FF.AA. N° 233”. Informe médico: “Servicio Sanitario. Atenciones Médicas en Policlínicas. Consultas Psiquiátricas”. Atendido por el Dr. Carlos Rivero. Se informa sobre su traslado al Hospital Viladerbó. Análisis clínicos. Ficha Odontológica.]

29.12.81. POLICLÍNICA QUIRÚRGICA.

Comienza hace 3 meses con tumoración de región carotidea derecha que fue en aumento sin ninguna otra sintomatología. En el momento actual presenta tumoración de región carotidea derecha visible que no transmite latidos, a nivel de 1/3 superior región carotidea derecha de forma alargada en sentido longitudinal (4x2 cm) superficie regular, dura e indolora, cinculada al plano vascular con las características de una adenopatía tumoral. A nivel de cuello se palpa pequeña adenopatía supraclavicular derecha. No hay otras adenopatías. (...)

Se piden rutinas y se solicita internación para el 11.1.82 para completar estudio frente a la posibilidad de una linfopatía tumoral.

EN SUMA: TUMORACIÓN GANGLIONAR, carotidea derecha acompañada de una esplenomegalia. Debe internarse para su estudio.

02.02.82. Regreso al HCFFAA

(...) en el servicio se estudió globalmente al paciente con rutinas, RX de tórax, baciloscopias y PPD que resultaron dentro de los límites normales, por lo cual se realiza punción citológica que también resultó normal, llagándose a la biopsia quirúrgica con estudio anato patológico, cuyo resultado fue el papiloma sarcoidótico (...). EN SUMA: Adenitis crónica granulomatosa de tipo sarcoidótica (25.1.82 Dr. H. Klempert) (...).

1982. Se hizo tel cobalto y quimioterapia. Visto por Oncólogo en 9/1/84 solicita internación para una nueva serie de tratamiento (...)

20.09.1982. Paciente de 35 años, que en el año 1981 instala una tumoración en la región carotidea derecha, sin latidos, de forma alargada de 4 x 2 [ilegible] regular, dura e indolora. Adenopatía supraclavicular derecha, bucofaringe [ilegible]. Firmado por el médico Carlos Antúnez.

15.04.1983. “(...) se hace comparecer al recluso N° 233 Ángel Yoldi, afín de ser sometido a examen médico reglamentario el que una vez realizado arrojó los resultados que se expresan:

-ASINTOMÁTICO

EXAMEN FISICO: Lúcido bien orientado en tiempo y espacio. Apirético T/A.

P y M Monocoloraciones e hidratadas.

Linfoganglionar: No se palpan adenomegalias cervicales ni axilares.

Pleuropulmonar: [ilegible] alveolo vesicular conservado.

Cardiovascular: [ilegible] Firmado por el médico del E.M.R N° 1 César Pérez.

27.06.1983. Pase a clínica de oncología. Se envía recluso Ángel Yoldi. Paciente de 37 años, dado de alta el 17/01/83 de H.C.FF.AA donde estuvo en tratamiento por un linfoepitelioma que fue irradiado. Se envía para control de Pol Oncológica.

[22.08.1983. Internación de Ángel Yoldi.]

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1

SERVICIO SANITARIO

Mojón 301, 19 de setiembre de 1983.

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN RECLUSIÓN

Cúmplase informar a Ud. sobre el estado sanitario del recluso Ángel Yoldi N° 233.

El proceso de los hechos que llevaron al diagnóstico de su enfermedad actual comienza en diciembre de 1981, cuando es enviado al H.C.FF.AA por tumoración de región carótida derecha de corta evolución con las características de una adenopatía tumoral.

En febrero de 1982, vuelve al H.C.FF.AA con diagnóstico de SARCOIDOSIS (proceso inflamatorio crónico), habiéndose llegado a tal dictamen mediante biopsia de ganglio con examen anátomo-patólogo que mostró adenitis crónica granulomatosa de tipo sarcoidosica.

En setiembre de 1982: es enviado por médico del servicio del E.M.R 1 al H.C.FF.AA para control en el mismo, indicado por el neurólogo para reevaluación de su afección, control radiológico y baciloscópico.

En enero de 1983: Se le otorga el alta, siendo los hechos más remarcables del resumen de alta, los siguientes:

Se le encontró proceso tumoral expansivo de cuello que resultó ser linfoepitelioma de cavum, realizándosele telecobalto terapia que mostro retroceso del mismo. Ganglio en región carótida derecha que no mostró colonización neoplástica. Se controló con O.R.L y radioterapeuta, quienes otorgan alta con control en febrero en policlínica oncológica.

Febrero de 1983: Oncólogo Dr. Helmut Kasdorí “Enfermo en buenas condiciones. Necesita ser visto por O.R.L en marzo de 1983.

Marzo de 1983: O.R.L. Dr. Falconi “En cura clínica”

Junio de 1983: O.R.L. Dr. Scheneberger. Debe ser visto en policlínica de O.R.L del H.C.FF.AA

Agosto de 1983: Se envía al H.C.FF.AA para ser visto por O.R.L, aún permanece internado.

El último informe del médico coordinador Dr. Beheran manifestó que se había encontrado metástasis en cuello que se estaba irradiando.

El Jefe del Servicio Sanitario del E.M.R.1

Eq. Alf. (M). Víctor Tanco Zalduono [Firma]

16.03.1984. Antecedentes clínicos: Paciente de 37 años portador de (...) Cavum en Certificado de defunción: “Carcinoma-metástasis”

Observaciones

25.06.1971. Es detenido por su vinculación al MLN-T y por haber participado en la operación de “Manzanares”.

02.07.1971. Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. Turno. Es procesado por

“Asociación para delinquir”.

06.09.1971. Se fuga del Penal de Punta Carretas junto a otros ciento cinco presos políticos y cinco delincuentes comunes.

22.09.1971. Policía de Montevideo. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento N° 4. *“Relación de sediciosos fugados a la fecha. (...) 194) Yoldi Arciet, Ángel María.- Oriental, nacido el día 25 de noviembre de 1945, hijo de José y de Manuela, domiciliado en Simón Bolívar N° 1408- Remitido el día 2 de julio de 1971, por: Asociación para delinquir.”*

16.10.1971. Es detenido nuevamente por una patrulla del Ejército en el interior del país, en las inmediaciones de la Playa municipal de Paysandú. Es procesado por el Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno del Departamento por “Autoevasión”, “Tenencia de documento público trámite falso” y “Desacato”.

23.10.1971. Es trasladado a Montevideo y recluso en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas.

12.04.1972. Se evade nuevamente del Penal de Punta Carretas junto a otros 14 presos políticos y 10 delincuentes comunes.

10.06.1972. Ejército Nacional. Parte Especial de Información (I) No. 167/972. Se solicita su captura.

19.08.1972. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 432.

“Ángel María Yoldi Arciet. Remitido el 2 de julio de 1971 por “Asociación para delinquir”. Se fugó del Penal de Punta Carretas el 6 de setiembre de 1971. Es nuevamente capturado y remitido el 16 de octubre de 1971 por “autoevasión”, “desacato” y “tenencia de documento público falso”. Se fugó nuevamente el 12 de abril de 1972. Actualmente integraba el Comando de la organización en Montevideo. En el momento de su captura llevaba una lista de Oficiales de las Fuerzas Conjuntas sindicados para ser asesinados”.

15.11.1972. Servicio de Información de Defensa (SID). Informa que se halla detenido en el Batallón de Infantería No. 8 de la Región Militar No. 3.

05.02.1973. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 734.

“Las personas que citan a continuación han sido procesadas por la Justicia Militar por los delitos que se establecen: (...). Ángel María Yoldi, soltero, de 22 años, empleado. Por: “Atentado a la Constitución en el grado de conspiración seguido de actos preparatorios”, “Autoevasión” y “Asociaciones subversivas”.

16.02.1973. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 741. Informa que habría estado implicado en las acciones preliminares y en la designación del encargado del grupo que procedió al asesinato del Cnel. de Artillería, Artigas G. Álvarez Armellino.

25.07.1973. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Comunicado N° 877.

“(...) En la mañana del 25 de julio del año pasado, en circunstancias en que el Señor Coronel Artigas Álvarez hacía abandono de su domicilio, en su coche particular, para dirigirse a sus ocupaciones habituales, dos individuos se le acercaron por ambos lados del vehículo, y sin tener la más mínima oportunidad de defenderse, descargaron sus armas sobre él.- (...) – Ángel María Yoldi (a) “Roberto” (designó al responsable del operativo).- (...)”

21.01.1975. Consejo Nacional de Educación. Resolución. Es destituido de su cargo de maestro.

00.00.1981. Le aparece un bulto en el cuello; no recibe asistencia médica.

00.01.1982. Después de reiterados pedidos suyos, se le realiza una biopsia en el Hospital Militar y se le diagnostica un tumor de cabo (en la base craneana, al fondo de la laringe). Es operado y enseguida vuelve al centro de reclusión en el que se encontraba

detenido. Nunca le fue comunicada su enfermedad ni tampoco se le realiza un período preparatorio de la operación en el Hospital, *“al punto de que la herida le drenaba y sus propios compañeros tuvieron que sacarle los puntos.”*¹¹ Permanece sin asistencia durante los ocho meses siguientes a su operación.

00.09.1982. Vuelve a ser internado y nuevamente operado ya que se encontraron metástasis en varios lados del cuerpo. Allí los médicos le comunican que tiene cáncer.

00.11.1982. Es dado de alta y luego regresa al EMR N° 1. Entre esa fecha y febrero de 1983 sólo lo llevan al Hospital Militar para dos controles en que se limitan a tomarle la presión.

00.02.1983. Vuelve a ser operado y se le hacen aplicaciones de cobalto, único tratamiento que se le aplica hasta casi nueve meses después.

26.07.1983. República Argentina. Embajada de Australia para Uruguay y Argentina. Nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Nota No. 32

La Embajada de Australia presenta sus más atentos saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores –unidad de Derechos Humanos- y tiene el honor de referirse a la Nota DH 60/83 del 29 de abril de 1983, de ese Ministerio, en respuesta a la Nota N° 2 del 15 de febrero de esta Embajada, referente al caso del señor Ángel María Yoldi Arciet.

Continuando con lo tratado en reciente conversación telefónica entre esta Embajada y la Unidad de Derechos Humanos de ese Ministerio, la Embajada desearía llamar la atención de ese Ministerio en que la nota de ese Ministerio describe al estado de salud del señor Yoldi Arciet como “satisfactorio”. De acuerdo con información con la que cuenta esta Embajada, sin embargo, el Señor Yoldi Arciet está afectado de cáncer de garganta. La Embajada agradecería, en consecuencia, si ese Ministerio pudiera verificar otra vez ante autoridades uruguayas relevantes el estado de salud del Señor Yoldi Arciet a la brevedad posible, y hacérselo saber a esta Embajada. Una posibilidad sobre la interpretación del estado de salud del Señor Yoldi Arciet como satisfactorio, es que su enfermedad ha sido controlada, o estable.

La Embajada Australiana hace propicia esta oportunidad para renovar al Ministerio de Relaciones Exteriores –Unidad de Derechos Humanos- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores

-Unidad de Derechos Humanos-

Montevideo.”

00.11.1983. Es internado nuevamente para hacerle otras aplicaciones. Vuelve al E.M.R. N° 1 y un mes después, en diciembre, regresa al Hospital Central de las Fuerzas Armadas donde permanece hasta su muerte.

Algunos días antes de fallecer, los familiares denuncian la situación en la que se encuentra y piden su libertad, solicitud que les es negada por las autoridades.

“El tumor actualmente extendido por toda la base craneana, afectando la laringe, faringe y produciéndole una disminución de un 60% de la capacidad del ojo, y oído derechos, además de correr peligro de penetrar en la masa encefálica. Sufre fuertes dolores de estómago, que le impiden comer, y recientemente se le hizo una tomografía computada que reveló numerosos tumores en el hígado. Recibe una visita diaria de dos horas de sus familiares directos, pero a pesar de la gravedad y de que

¹¹ Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección David Campora- Documentos y Archivo de la Lucha Armada (DALA). “Documentos solidaridad”, Informes, Boletın “Hasta Encontrarlos”, 1984.

*está ya desahuciado, se le ha negado la libertad. Su familia debe viajar todos los días desde Florida -donde reside- para verlo, pero su madre, por estar afectada también de cáncer, no ha podido viajar desde Florida para visitar a su hijo.”*¹²

16.08.1984. El día de su muerte, el grupo de “Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar”, realiza un comunicado de prensa, repudiando su muerte por falta de atención médica.

Denuncias y Gestiones

28.02.1983. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Casos N° 9405- 9409- 9412. Solicita al Gobierno del Uruguay le envíe información sobre el detenido.

30.07.1984. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N 9412.

“Caso: No. 9412 (Uruguay)

Nombre: Yoldi Arciet, Ángel

Fecha: Junio 28 de 1984

Partes pertinentes

En 1981 le apareció un tumor ganglionar en el cuello. Se le diagnosticó sarcodosis. En 1982 es internado en el Hospital Militar y se le diagnostica un tumor de cabo (al fondo de la laringe) que esta extendiéndose y haciendo presión sobre un oído, ocasionándole dolores y sordera. Se le aplicaron radiaciones de cobalto. Fue 4 veces operado de metástasis ganglionares que le aparecen a la altura del pecho. El tumor está penetrando en la base craneana y llega a medio centímetro de la masa encefálica. Debe ser internado periódicamente, pero generalmente lo llevan con bastante retraso respecto a la fecha indicada por los médicos. Últimamente le había surgido un herpes virulento que le toma la cabeza, un ojo y la nariz. Su estado es muy grave.

Condena: 30 años y 15 de seguridad.”

15.08.1984. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Un día antes de su muerte, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, David Padilla, envía una nueva notificación al gobierno uruguayo, señalando que corre peligro la vida de varios detenidos en el EMR N° 1, entre los que se encontraba Ángel Yoldi, solicitando su libertad para permitirle morir entre su familia.

15-29.10.2011. Denuncia del asesinato de Ángel María Yoldi en la Seccional 10° de la Policía de Montevideo, en el marco de la realización de las jornadas de acción ciudadana de denuncia masiva de delitos de lesa humanidad.

Respuestas del Gobierno uruguayo

07.04.1983. Ministerio de Relaciones Exteriores. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información (PEI) N° CE 12/83.

“Para el Sr. Director de Política Exterior del M. RR. EE. Asunto: Contestación de antecedentes solicitados por Memorandum N° 23/83 de fecha 28.II.983.

Texto:

Referente A: Yoldi Arciet, Ángel María

Alias: “Roberto”

¹² Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Colección David Campora- Documentos y Archivo de la Lucha Armada (DALA). “Documentos solidaridad”, Informes, Boletın “Hasta Encontrarlos”, 1984.

Antecedentes:

11. VIII.972- *En la fecha es detenido por su vinculación a actividades subversivas.*

21.I.973- *Procesado por el Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno por hallarlo incurso en los delitos previstos en los artículos 137, 150, 61 en relación al 310 y 344 del Código Penal Ordinario (...).*

Tomó intervención el Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 4to. Turno.

El Juez de Instrucción de 3er. Turno dictamina la ampliación de su procedimiento por hallarlo incurso en los delitos previstos en los artículos 60 (V) del Código Penal Militar (...).

16. VIII.979- *Se dicta Sentencia de Primera Instancia, sin perjuicio de la unificación de penas, condenándolo a 30 años de*

Hoja N° 2.

Penitenciaría y de 5 a 10 años de Medidas de Seguridad Eliminativas, por hallarlo incurso en los delitos previstos en los artículos 60 (V) del Código Penal Militar (...).

4. VI.981. *Se dicta Sentencia de Segunda Instancia confirmando la de Primera Instancia.*

El Sub- Director del S.I.D.

Cnel. (Av.) Ramón A. Sánchez” [Firma].

19.04.1983. Ministerio de Relaciones Exteriores. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información (PEI) N° CE 22/83.

“Para el Sr. Director General de Secretaría del M. RR. EE. Asunto: Contestación de antecedentes solicitados por Memorándum N° 23/83 de fecha 28.II.983.

TEXTO:

Referente A: Yoldi Arciet, Ángel María

Estado de Salud: Satisfactorio.

El Sub- Director del S.I.D.

Cnel. (Av.) Ramón A. Sánchez” [Firma].

06.09.1984. Ministerio de Relaciones Exteriores. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Departamento II (Exterior). Parte Especial de Información (PEI) N° CE 96/84.

“Para el Sr. Director Gral. De Secretaría del M. RR. EE. Asunto: Contestación de antecedentes solicitados por Memorándum N° 167/84 de fecha 21.VIII.984

Texto:

Referente A: Yoldi Arciet, Ángel

16. VIII.984.- En el día de la fecha se constata su fallecimiento.

El 1er. Sub- Director del S.I.D.

Cnel. (Av.) Ramón A. Sánchez” [Firma].

Causa judiciales

00.00.2011. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo penal de 7º Turno. Jueza en lo penal, Dra. Beatriz Larrieu de las Carreras. Denuncia por el caso de YOLDI ARICET, Ángel María. El caso es patrocinado por el Dr. Federico Álvarez Petraglia. El caso es archivado.

Reparación patrimonial del Estado

14.09.2012. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-5055.¹³

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

¹³ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/21414/2/mecweb/edicto_14_de_setiembre_2012?contid=3303&3colid=421